Municipalidad de Tomás Romero Pereira

JUNTA MUNICIPAL

María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

RESOLUCIÓN Nº 15-20/2019-121.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MOTONIVELADORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL*" CON I.D. N° 372.619 .....

VISTO: Los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración a la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y solicitando la autorización para realizar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 24/2019, con I.D. N° 372.619, para servicio de mantenimiento de las motoniveladoras de la Institución Municipal – proceso plurianual, que comprende la suma de Gs. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones) y;

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art.36** establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para: **Inc. a)** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal*"; **Inc. ñ)** "*todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes*", *y;*

Que, el pleno de la Junta Municipal, constituida en Comisión, en Sesión Ordinaria en fecha 13 de noviembre del año 2.019, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES **Y AUTORIZAR** AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MOTONIVELADORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL*" CON I.D. N° 372.619. -

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación conforme al Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MOTONIVELADORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PROCESO PLURIANUAL*" CON I.D. N° 372.619 y las leyes vigentes, que comprende la suma de Gs. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones). -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

NICOLÁS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira... 15 ...de... Noviembre ... del 2.019.-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal